

Molina de Segura

15525 Aprobación inicial del Plan Especial del Sector Residencial ZEP-M1 "Casa Ros".

Obras, Infraest., Pedanías, Urban. y Transportes

Subtipo Exp.: Obras Municipales

Exp. n.º: 000266/2008-5910

Interesado: Ayuntamiento de Molina de Segura

Asunto: Plan Especial de Adecuación Urbanística Sector ZEP-M1 "Casa Ros"

Ubicación: Lugar Casa Ros, ZEP-M1

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2008, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el Plan Especial del Sector Residencial ZEP-M1 "Casa Ros", promovido por el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el art. 140 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Molina de Segura a 7 de noviembre de 2008.—El Concejal Delegado de Obras, Infraestructuras, Pedanías, Urbanizaciones y Transportes, Daniel Soltero Chaves.

Murcia

16159 Denegación de solicitud de legalización de obras. Expedientes 8412/2003 LE.

Habiéndose intentado la notificación al interesado del Acuerdo del Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo de fecha de 31 de enero de 2008, por el que se denegaba la solicitud de legalización de obras formulada por D.ª Antonia Pérez Cárceles, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación del interesado que se relaciona a continuación en las dependencias de la Sección de Licencias de Edificación de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
PÉREZ CÁRCELES ANTONIA	22324831L	MURCIA	8412/2003	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN AMPLIACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL, EN FINCA EL CAMPILLO, EL ESPARRAGAL.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se procederá al archivo del expediente y se le tendrá por notificado.

Murcia, 19 de noviembre de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

Murcia

16194 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y Atribución de Urbanizador a la mercantil Urbamusa para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PSM-GT18, Gea y Truyols (Expte.- 2231GI05).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 04/06/08 adoptó entre otros el siguiente acuerdo: "Aprobar definitivamente el Programa de Actuación y atribuir la condición de Urbanizador a la mercantil Diconaraq, SL. para la Gestión mediante el Sistema de Concertación Indirecta de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PSM-Gt18, Gea y Truyols"

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Organismo competente de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, a 11 de junio de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.